

Ayuntamiento de Árchez

Expediente nº: 204/2022 y M.C. 12/2022

Asunto: C.G.I. PFEA GR 2022 Limpieza de calles y viales públicos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 12/2022, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Euros |
|------------|-------|---|--------------------|
| Progr. | Econ. | | |
| 163 | 21001 | PFEA GR 2022 Limpieza de calles y viales públicos 2021 | 15.868,71 |
| | | TOTAL | 15.868,71 € |

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

| Aplicación económica | Descripción | Euros |
|----------------------|-------------|-------|
| | | |

Ayuntamiento de Árchez

Paseo del Río Turvilla s/n, Árchez. 29753 (Málaga). Tfno. 952553159. Fax: 952143428



Ayuntamiento de Árchez

| Cap. | Art. | Conc. | | |
|------|------|-------|---|--------------------|
| 4 | 46 | 46108 | DIPUT- PFEA GR 2022 Limpieza de calles y viales públicos | 1.442,61 |
| 4 | 42 | 42103 | SEPE- PFEA GR 2022 Limpieza de calles y viales públicos | 14.426,10 |
| | | | TOTAL INGRESOS | 15.868,71 € |

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito ha sido requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, en este sentido, se ha producido el ingreso o el compromiso firme de ingreso del Servicio Estatal Público de Empleo mediante Resolución de fecha 10 de agosto de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Árchez, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. María del Carmen Moreno Córdoba.

